



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2017.

Anexo al Número 13

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

En Sesión Pública y Ordinaria No. 6, celebrada el día 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

Al Municipio de San Fernando:

El presente Plan Municipal de Desarrollo incorpora los ejes centrales de los temas que fueron recopilados a lo largo del proceso de campaña.

Hoy tengo la oportunidad de dirigir al Municipio de San Fernando, implementando políticas públicas que incluya y beneficien a todos los sectores y ciudadanos que hacen de San Fernando una ciudad que trabaja día a día, poniendo en alto el orgullo de ser de esta tierra.

Hago una invitación extensa a todos los ciudadanos y ciudadanas que habitamos San Fernando, a que se sumen al trabajo, porque su participación es importante en la tarea de hacer las cosas bien, seguro de que los trabajos de todos harán de San Fernando una tierra con más oportunidades para todos.

En la administración 2016 -2018 entregare mi tiempo completo en la gestión pública en el ánimo de hacer más por San Fernando y su gente, cumplir a cabalidad el Plan Municipal de Desarrollo que hoy se presenta y aprovechar al máximo las áreas de oportunidad los retos que el ejercicio publico nos presenta.

Atentamente

C.P.A. José Ríos Silva

Presidente Municipal de San Fernando

Administración 2016-2018

Índice.

Marco Legal

Metodología

Monografía

Historia

Diagnóstico

Vivienda

Hidrografía

Misión y Visión

1. Planeación del Territorio

1.1 Planeación Urbana

2. Servicios Públicos

2.1 Mantenimiento de calles

2.2 Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

2.3 Tomas Irregulares y Clandestinas

2.4 Obra Pública en Materia de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje

2.5 Servicio de Limpia

2.6 Residuos sólidos

2.7 Parques y Jardines

2.8 Alambrado Publico

2.9 Rastro

3. Seguridad Pública

3.1 Tránsito

4. Desarrollo Industrial

- 4.1 Transporte, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública
- 4.2 Ingresos Propios
- 4.3 Participaciones y Aportaciones Federales
- 4.4 Organización
- 4.5 Planeación
- 4.6 Gestión de Recursos

5. Desarrollo Económico

- 5.1 Empleo
- 5.2 Comercios y Servicios
- 5.3 Turismo
- 5.4 Obra Pública en Materia de Turismo
- 5.5 Agricultura, Ganadería, Pesca
- 5.6 Comunicación Terrestre
- 5.7 Obra Pública en Materia de Comunicación Terrestre

6. Desarrollo Social

- 6.1 Pobreza
- 6.2 Propuesta de Obra Pública Para Administración 2016 - 2018 de Combate a la Pobreza
- 6.3 Educación y Cultura
- 6.4 Salud
- 6.5 Vivienda
- 6.6 Grupos Vulnerables
- 6.7 Igualdad de Género
- 6.8 Igualdad, Deporte y Recreación
- 6.9 Desarrollo Ambiental

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2016- 2018 es un documento que establece los compromisos que adquiere el gobierno municipal, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Su integración, es producto de una recopilación de ideas, donde los diversos sectores de la sociedad participaron para contribuir a la generación de una visión general de desarrollo municipal. Presenta de manera conjunta, objetivos, acciones y estrategias; traza propuestas y alternativas para implementar políticas públicas que beneficien a los barrios y colonias de la cabecera, así como a todas las comunidades, procurando mayor eficacia en su impacto social.

El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO orienta y plasma las demandas y propuestas que resultaron de la campaña y de la consulta al sector público, privado y social, generando un conjunto de líneas de acción que requieren del trabajo coordinado de las distintas dependencias municipales, para perfeccionar la operatividad de la administración e impulsar el desarrollo del entorno local y regional.

MARCO LEGAL

La elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, encuentran sustento en lo que establecen los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comprendiendo los artículos 1 fracciones 3 y 33 de la Ley de Planeación Federal, en los artículos 1, 4, 7 y demás relativos de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, así como el numeral 182 y 183 del Código Municipal Vigente en el Estado.

El numeral 2 de la Ley de Planeación Estatal del Estado de Tamaulipas refiere: *“La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.”*

Así mismo el numeral 182 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas enuncia: *“Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.”*

Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a las facultades que confiere a los municipios el Artículo 115 Constitucional, y en congruencia con los Artículos 1, 2, 4 y 7 relativos a la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica, la definición y logro de los objetivos de los programas del gobierno, para su formulación, seguimiento y evaluación se ha originado el presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Fernando para el periodo 2016-2018.

METODOLOGÍA

El presente plan está cimentado en la estructura del programa nacional “Agenda para el Desarrollo Municipal”, cuyas directrices gubernamentales se utilizarán como guía para orientar las acciones estratégicas, objetivos y metas del gobierno municipal, en busca de impulsar el desarrollo del municipio de manera integral, bajo los siguientes ejes rectores:

PLANEACIÓN DEL TERRITORIO

SERVICIOS PÚBLICOS

SEGURIDAD PÚBLICA

DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESARROLLO ECONÓMICO

DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO AMBIENTAL

La integración de la información del presente plan está basada en la metodología siguiente:

1. Se integró un diagnóstico situacional actual del Municipio de San Fernando y su entorno, mismo que está soportado en información captada en campo a través de censos estadísticos actualizados por parte de las dependencias del municipio, así como del estado y de la federación, entre los que se destacan la Enciclopedia de los Municipios, e investigaciones de CONAPO, INEGI, CONEVAL entre otros.

2. Se tomó en cuenta y se integraron al presente plan, las propuestas y solicitudes recibidas durante la campaña, para ser atendidas en la medida de lo posible, basados en los principios de prioridad y suficiencia presupuestal.

3. Se retomó el programa nacional que promueve la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, denominado “Agenda para el Desarrollo Municipal”, estructura a la cual se integraron los puntos de la plataforma política de campaña que son:

1. Gobierno honesto, eficiente y austero.
2. Desarrollo y bienestar social.
3. Turismo y Crecimiento Económico.
4. Desarrollo Agropecuario.
5. Servicios Municipales y Medio Ambiente.
6. Infraestructura y Obra Pública.
7. Desarrollo Urbano y Territorio

8. Se integró al presente plan, información histórica y estadística, proporcionada por el Instituto de Geografía, Estadística e Historia, de la Enciclopedia de los Municipios del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, y de las estructuras organizacionales y dependencias que componen la Presidencia Municipal de San Fernando.

9. Con la integración de la información referida en los puntos anteriores, han sido determinadas las estrategias y acciones que una vez realizadas, permitan tener un municipio con crecimiento sostenido, como el gran compromiso y objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2016-2018.

MONOGRAFÍA

DENOMINACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

LOCALIZACIÓN

La cabecera Municipal se encuentra en la Villa de San Fernando, en las coordenadas 24°50' de latitud norte y 98°09' de longitud oeste, a una altura de 40 metro sobre el nivel del mar.

Limita al Norte con los Municipios de Río Bravo y Matamoros; al Sur con los de Abasolo y Soto La Marina; al Este con la Laguna Madre y el Golfo de México y al Oeste con los Municipios de Méndez, Burgos y Cruillas.

Su extensión territorial es de 6,091.36 kilómetros cuadrados, que representa el 6.88% de la superficie total del Estado.

Está integrado por 333 localidades, siendo los principales: la cabecera Municipal, Colonia Agrícola, Francisco González Villarreal, y los Ejidos Francisco Villa, San Germán, Guadalupe Victoria (El Norteño), La Loma, Palo Solo, La Carretera, Águila Azteca, Ampliación La Loma, Ampliación La Carreta y Alfredo V. Bonfil y Ampliación San Germán.

ESCUDO



HISTORIA

Hablar de la historia de San Fernando, es traer a colación la figura de José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, quien llevó a cabo la colonización del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas.

Para tal efecto, José de Escandón trazó un plan de colonización, el cual comenzaba por Tula, bajaba del altiplano por Ocampo (Santa Bárbara), seguía hacia el norte por Xicoténcatl (Escandón) y Llera para continuar después por Villa de Aguayo (Ciudad Victoria), Güemes, Padilla, Santander (Jiménez), San Fernando y Reynosa.

Así, la Villa de San Fernando de la Llave, llamada también San Fernando de Presas, se fundó el 19 de marzo de 1749 cerca de un lugar llamado Barra de Salinas, donde originalmente ya existían algunos asentamientos de indios pintos. Se fundó bajo la advocación de San José con 251 pobladores originarios de Cadereyta, Nuevo León, bajo el mando de Don Fernando Sánchez Zamora. Debido a una inundación ocurrida en 1751, se cambió la ubicación al lugar que hoy ocupa para el año 1757, apenas ocho después de la fundación. Había en el pueblo 76 familias con 393 personas, así como 150 indios, quedepeños y comecrudos, sujetos a doctrina y campana, en el lugar conocido como la Misión.

El Decreto Núm. 302 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas concedió a la Villa de San Fernando la categoría de ciudad, siendo presidente municipal don Homero Quintanilla Martínez y gobernador del estado Don Enrique Cárdenas González.

DIAGNÓSTICO

San Fernando es un municipio en el centro-norte del Estado Mexicano de Tamaulipas, en las llanuras del Golfo de México y el litoral, que en este lugar tiene la extraordinaria antesala de la Laguna Madre, el espejo lacustre costero más grande del país y el lago hipersalino más extenso del mundo.

El municipio de San Fernando comprende una superficie de 6,096.38 Km², siendo el mayor cuanto a la extensión en el Estado de Tamaulipas, colindando hacia el Norte con los municipios de H. Matamoros, Río Bravo y Méndez; hacia el Este con los municipios de H. Matamoros y el Golfo de México; hacia el Sur con los municipios de Soto La Marina, Abasolo y Cruillas; al Oeste con los municipios de Cruillas, Burgos, y Méndez.

Su cabecera municipal la ciudad de San Fernando, se sitúa casi en el centro del municipio con una ubicación geográfica en las siguientes coordenadas: Latitud Norte 24° 50' 09" y Latitud Oeste 98° 09' 02".

Casi la totalidad de la superficie del territorio de San Fernando corresponde a la provincia fisiográfica de la Llanura con Lomeríos, según la regionalización señalada en Síntesis Geográfica del Estado de Tamaulipas. (INEGI-S.P.P. 1983.)

La superficie del territorio de San Fernando es un plano inclinado cuya parte más alta se encuentra en el poniente y su declive hace contacto con la laguna. En la parte sur se destaca una fisiografía de llanura y lomeríos y entre ellos se distingue por su altura, la Loma Prieta que alcanza la máxima altura municipal, con registro de 200 metros sobre el nivel del mar y de menor altura, el cerro Frontón del Guajalote y la Loma Alta.

El suelo de San Fernando por sus características geológicas, son terrenos formados por sedimentos marinos consolidados del período cuaternario, son suelos de profundidad variable de origen aluvial, que estuvieron cubiertos de mezquiales y matorral espinoso tamaulipeco; áreas importantes del suelo municipal, ahora aparecen desmontadas para dedicarlas a las actividades agrícolas y para la implantación de pastos.

POBLACIÓN

| Indicadores | | |
|-------------|--------------------------------|--------|
| | Población total, 2010 | 57,220 |
| | Número de personas | |
| | Edad mediana, 2010 | 26 |
| | Años | |
| | Edad mediana hombres, 2010 | 25 |
| | Edad mediana mujeres, 2010 | 26 |
| | Relación hombres-mujeres, 2010 | 101.3 |
| | Hombres por cada 100 mujeres | |

Tabla de estadística INEGI beta.inegi.org.mx

VIVIENDA

El Censo General de Población y Vivienda 2010, refiere que el total de viviendas habitadas correspondiente a ese año era de 15,447 con un promedio de 3.7 ocupantes promedio por vivienda. Se hace referencia que 14,469 viviendas particulares habitadas cuentan con piso diferente al de tierra; informa además que un total de 10,676 viviendas contaban de 1 a 4 ocupantes y 4,467 con 5 a 8 ocupantes con 9 o más, un total de 191 casas-habitación, además 14,723 disponen de energía eléctrica, 2,229 hogar contaba ya con computadora.

| Indicadores | | |
|-------------|---|--------|
| | Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010 | 14,723 |
| | Viviendas | |
| | Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010 | 13,512 |
| | Viviendas | |
| | Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010 | 6,337 |
| | Viviendas | |
| | Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010 | 15,031 |
| | Viviendas | |
| | Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010 | 10,343 |
| | Viviendas | |
| | Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010 | 2,229 |
| | Viviendas | |

TASA DE ALFABETIZACIÓN

En el municipio el estudio realizado por INEGI obtuvo los siguientes datos, de cada 100 personas entre 15 y 24 años de edad, 97 saben leer y escribir un recado y de 25 años o más 92 personas tienen la misma capacidad.

EDUCACIÓN

Los datos estadísticos que refiere el Censo de Población y Vivienda 2010, nos indican que, en San Fernando, de cada 100 personas de 15 años o más, 8 no tienen ninguna clase de instrucción, 67 cuentan con educación básica, 17 han concluido la educación Media Superior y 8 han aprobado algún grado en Educación Superior.

Además, se contaron 43 niños de cada 100 en edades entre los 3 y 5 años que asisten a un recinto educativo de nivel pre-escolar y 98 de cada 100 entre los 6 y 11 años cursan la instrucción primaria; 90 de cada 100 en edades entre los 12 y 14 años asisten a la escuela y 35 de cada 100 estaban inscritos en instituciones de nivel medio superior, según datos de INEGI correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2010.

Datos estadísticos del ciclo escolar 2012-2013 aportados por la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Regional de la Educación y el Departamento de Estadística Pública; indican que el total de alumnos inscritos en educación Especial, Inicial, Pre-escolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato es de 14,378 de los cuales 13,821 asisten a Instituciones de Educación Pública y 557 a recintos educativos de carácter privado.

HIDROGRAFÍA

Los recursos hidrológicos del Municipio se componen básicamente del río Conchos o río San Fernando, que forma la cuenca del mismo nombre. Este río tiene su origen en el Estado de Nuevo León, al unirse los ríos Linares, Potosí y Conchos; entra a Tamaulipas por el Municipio de Burgos y sirve de límite entre los dos Estados, con una longitud de 45 kilómetros, atraviesan los Municipios de Burgos, Méndez y San Fernando, desembocando finalmente en la Laguna Madre.

La cuenca tiene una superficie de 17.44 kilómetros cuadrados, de los cuales el 50.4% (8.943 kilómetros cuadrados) pertenecen a Tamaulipas y el resto a Nuevo León; los afluentes de mayor importancia son los ríos Conchos, Radillos y los arroyos Pamona, Fresnos, San José, Burgos, Los Anegados, Tapeste, San Lorenzo, Salado y Chorreras.

Clima

El clima predominante es de tipo semiseco cálido muy extremoso, con presencia de canícula. Las temperaturas medias anuales son de 24°C y la precipitación pluvial media de 600 milímetros.

Orografía

En el Municipio se presentan las siguientes formas de relieve: las zonas planas localizadas al norte, centro y este del Municipio (80 por ciento) y al oeste y porción de la parte sur, los semiplanos (20 por ciento).

Clasificación y uso de suelo

En los extensos terrenos llanos que conforman este Municipio, predominan los suelos profundos de origen aluvial y en la franja costera los de influencia litoral. La mayoría de los suelos descansan sobre duras capas, que heredan de ellas texturas muy arcillosas, la zona costera y algunas áreas se caracterizan por tener una pendiente uniforme, sujeta a inundaciones con suelos salinos o hidrométricos. En la tenencia del suelo predomina el régimen de propiedad ejidal, y el uso es básicamente agrícola y ganadero.

Flora y fauna

La vegetación natural ha sido eliminada y en su lugar se presentan amplias áreas dedicadas a la agricultura. En las zonas cerca de la costa, se encuentran tipos de vegetación adaptados a las condiciones de salinidad e inundación que prevalecen allí. Los tipos de vegetación más comunes en esta clase de áreas son: la halófito, en las llanuras salinas e inundables, que se componen principalmente de zacate salado (*distivhis spicata*), saladilla (*donia tampiscensis*), romerillo (*sualda nigeria*), zacatlán alcalino (*sporobulos arraides*).

El matorral bajo subierme se encuentra en los valles que tienen suelos con a floración de caliche. Son arbustos rígidos con altura de 40 a 80 centímetros, las principales especies son: chaparro prieto (*acacia regiduta*), retama (*casi spp*), cenizo (*lencophillum spp*), y granjeno (*cetis phallida*).

En la fauna se localiza paloma, ganso canadiense y venado.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal promotor de la participación social y del bienestar de las familias, con el firme compromiso de la inclusión social, rendición de cuentas, del respeto a los Derechos Humanos, y del entorno ecológico.

VISIÓN

Ser un municipio promotor del principio de legalidad y responsable con el aprovechamiento y ejercicio los recursos públicos, que actúa bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas. Buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

EJES RECTORES

1.- PLANEACIÓN DEL TERRITORIO

1.1 PLANEACIÓN URBANA

OBJETIVO

Desarrollar una ciudad competitiva con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Impulsaremos y gestionaremos un proyecto de “Nomenclatura y Número Oficial” que dé orden a nuestras vías de comunicación terrestre y que facilite la localización de domicilios, mejorando la imagen visual urbana del municipio.

Fomentar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad y pequeños centros de población que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Junto con la planeación de la obra pública municipal, se fortalecerá la imagen urbana y las vialidades de los principales accesos a la cabecera municipal, Acceso Norte, Acceso Sur y Acceso Carretera La Laguna.

Se impulsará un programa de “Bacheo Permanente” con la finalidad de detener el deterioro de la cinta asfáltica de las vialidades y prevenir accidentes automotores.

1.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Tamaulipas se ubica en una región donde los fenómenos hidrometeorológicos son recurrentes y, en ocasiones, extremos. Estos riesgos y los generados por la actuación humana ponen a prueba la capacidad de pueblos y gobiernos para hacerles frente. En materia de protección civil, el sistema de alerta temprana para la atención de riesgos de fenómenos meteorológicos permite detectar con 60 horas de anticipación las probables zonas de afectación y definir las rutas de evacuación.

El Sistema Estatal de Protección Civil es auxiliado por los centros regionales de emergencia de protección civil en Altamira, El Mante, San Fernando y Reynosa.

El atlas de riesgos estatal y los quince regionales que incluyen los 43 municipios, son herramientas para la planeación y toma de decisiones ante la concurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, que se actualizan de manera permanente.

Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Formar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario.

Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.

Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia, atención de emergencias y combate de los fenómenos que ponen en riesgo los recursos naturales. Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.

Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres.

Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad o por contingencias externas representen un riesgo comunitario.

Promover con los órdenes de gobierno proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

Gestionar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Llevaremos a cabo visitas y simulacros contra siniestros en estancias infantiles, preescolares y primarias.

Difundiremos un programa de cursos de capacitación y dictámenes de protección civil, dirigidos a la población abierta, para brindar ambientes más seguros en establecimientos locales y prestadores de servicios turísticos, que mejoren la seguridad de la comunidad y los turistas.

Realizaremos simulacros, que concienticen a la ciudadanía de los beneficios de la protección civil, que sirvan al mismo tiempo para la práctica y capacitación de los brigadistas.

1.3 TENENCIA DE LA TIERRA

Dotar de certeza jurídica patrimonial a los habitantes del municipio, colaborando en la regularización de la tenencia de la tierra, propiciando el desarrollo de asentamientos humanos ordenados.

ESTRATEGIA. Líneas de Acción

Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.

Elaboraremos un diagnóstico sobre la situación actual de la tenencia de la tierra en el municipio y diseñaremos un plan de trabajo para apoyar en las acciones que se necesiten para regularizar los predios que se localicen en territorio municipal.

2.- SERVICIOS PÚBLICOS

En esencia, precisamente por mandato Constitucional el Ayuntamiento de San Fernando aspira a ser un gobierno moderno y como tal, se debe gobernar con eficacia y con objetivos de desarrollo claros, con eficiencia en los procesos administrativos y calidad en la prestación de los servicios básicos, que redunden consecuentemente en mayor bienestar para la población.

Los gobiernos municipales tienen como atribución constitucional la prestación de servicios públicos. Sin duda, la misión del municipio en esta tarea es de gran relevancia, debido a la proximidad que se tiene entre sociedad y gobierno, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención, procurando la búsqueda de la mejora continua, brindando los servicios de manera oportuna y adecuada, ampliando la cobertura, dirigiendo de manera responsable, eficiente y sensible el uso de los recursos disponibles.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención.

De acuerdo al art. 115 los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastros
- Calles, parques y jardines y su equipamiento

OBJETIVO

Alinear las políticas públicas para brindar atención en servicios como: agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección y disposición final de residuos, mercados, panteones, rastro, calles, parques y jardines, así como su equipamiento y la seguridad pública, entre otros.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

2.1 MANTENIMIENTO DE CALLES

Como quedo asentado en el rubro Planeación Urbana, se buscará impulsar un programa permanente de mantenimiento de arterias primarias y secundarias de la cabecera municipal, tal es el caso de hacerse de un programa de "Bacheo Permanente" en aquellas vialidades que así lo ameriten.

En la gestión de recursos ante las instancias federales y estatales, se promoverán acciones de construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos en cabecera municipal y localidades y revestimiento de caminos a las comunidades rurales del municipio de San Fernando.

2.2 AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

DIAGNÓSTICO

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas CO.MA.PA. es el Organismo descentralizado responsable de la prestación del servicio de abastecimiento de Agua Potable y Drenaje.

La red entubada de agua potable cuenta con 239,930.26 metros lineales a través de la cual se abastece del vital líquido al municipio.

Los Ejidos cuentan con su propio sistema de agua potable y operan a través de comités, los Campos Pesqueros, Carbonera (norte y sur), Punta de Alambre, Carvajal y Punta de Piedra, operan por medio de un Sistema Múltiple de agua y dependen operativamente de CO.MA.PA.

En algunas colonias de la cabecera Municipal la cobertura del servicio no es del 100% y podemos citar las siguientes: México, Paso Real, Riverería, Jardín, Tamaulipas, Ampl. Bella Vista Norte, Ampl. Jardín, Villa del Mar, Bella Vista Norte y Emiliano Zapata.

En lo que corresponde a la Red de Drenaje, esta cuenta actualmente con 9,135 metros lineales aproximadamente.

Las descargas domiciliarias suman un total de 3,977 metros lineales, generando una cobertura del servicio de drenaje de 35%; cabe agregar que un 15% de la red tiene una antigüedad de 40 años por lo que constantemente se colapsa y la falta de equipo es la principal limitante operativa del sistema.

La cobertura actual del Servicio es del 94 % de agua, contando con un padrón de usuarios de 11365 tomas, de las cuales 8968 corresponden a tomas activas, (78.9 %) y 2397 tomas inactivas (21.1%). De las tomas activas, 5846 (65.18) cuentan con servicio medido y el 34.82 sin medición, este último porcentaje se incrementa porque un buen número de medidores instalados no funcionan, resultando un total aproximado del 50% de tomas activas sin medición.

De estos aspectos, hay que resaltar dos retos a considerar en la toma de decisiones:

1.- SERVICIO SIN MEDICIÓN.

El servicio sin medición está representado aproximadamente por un 50 % del total de las tomas activas, trayendo esto serias repercusiones en las finanzas del organismo, por lo siguiente:

- A los usuarios en esta situación se les cobra una cuota mínima mensual de \$129.00 por concepto de agua y un 40% adicional cuando se cuenta con drenaje \$180.60.
- Al cobrarse una cuota mínima, el usuario no cuida sus instalaciones ni consumo, por lo que no se preocupa por arreglar sus instalaciones y fugas, lo que ocasiona que los costos de operación en el sistema se elevan por este motivo.

De lo anterior, es prioridad la adquisición e instalación de por lo menos 1162 medidores.

2.- TOMAS ACTIVAS SIN USO POR UBICARSE EN CASAS DESHABITADAS:

La situación prevaeciente en el entorno en los últimos años ha repercutido considerablemente en las finanzas del Organismo, en cuentas por cobrar y en los reclamos de los usuarios por estarles haciendo un cargo mensual estando las casas solas y sin consumir.

Estudio previo, a finales de la administración anterior, con seguimiento por la actual han arrojado un total de 873 casas con tomas activas que están solas, sin consumo, ya que los usuarios tuvieron la necesidad de irse como consecuencia de la inseguridad que prevaleció en el entorno.

Como consecuencia de estos hechos tenemos cuentas por cobrar, que por su origen, pueden considerarse como irreuperables, en el mes de diciembre del año próximo pasado, se propuso y se aceptó por parte del Consejo de Administración que se inactivaran 331 tomas de las rutas 4 y 5 a las que no se les seguirán haciendo cargos mensuales por no estar siendo utilizadas.

Por lo expuesto también se considera como prioridad proponer ante el Consejo de Administración, inactivar y aplicar algún porcentaje de descuento considerable a los usuarios que manifiesten querer regularizar sus adeudos de dichas tomas, de las que hay evidencias fotográficas e historial de consumo que dan testimonio de su status.

2.3 TOMAS IRREGULARES Y CLANDESTINAS

Práctica muy común que se ha estado detectando en recorridos de supervisión es la de tomas reconectadas ilegalmente, es decir tomas a las que se les ha suspendido el servicio por adeudo, pero el usuario, sin autorización alguna las reconecta para disponer del servicio; así mismo se han detectado tomas clandestinas que están operando sin contrato previo.

Estas prácticas ilegales cada vez más se están acentuando por lo que hay que implementar acciones que den seguimiento a estas actividades, aplicando las suspensiones del servicio y la sanción correspondiente por infracciones a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos.

Lograr una gestión integral eficiente del agua que fortalezca la posición municipal en el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento, y de uso hidroagrícola.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Fomentar en el usuario la CULTURA al cuidado del agua, mediante campañas de concientización, platicas informativas y la distribución de trípticos en escuelas, parques y jardines, mercados municipales.

Promover acciones de coordinación con la federación y el Ayuntamiento para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.

Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad. Impulsar la gestión de acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

2.3 OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE.

Con el propósito de mejorar el bienestar de las comunidades, abatir los índices de pobreza y marginación, así como de promover el desarrollo sustentable en la región, el Gobierno Municipal realizará obras que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) y el Programa Hidrocarburos, se contempla llevar a cabo las siguientes acciones:

- Construcción y Ampliación de Redes de Agua Potable
- Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Redes de Drenaje Sanitario
- Terminación y Puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- Perforación de pozos para el abastecimiento de agua en diferentes comunidades.

2.5 SERVICIO DE LIMPIA

Mantener calles y espacios públicos libres de residuos sólidos a través de acciones de corresponsabilidad con la ciudadanía.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Gestionaremos un incremento del mobiliario urbano en áreas públicas que nos permitan mejorar la imagen urbana.

Impulsaremos campañas de limpieza y de separación de residuos sólidos urbanos, involucrando acciones de corresponsabilidad con la población.

2.6 RESIDUOS SÓLIDOS

INTRODUCCIÓN

La población de 57,220 habitantes, genera diariamente 19 toneladas de residuos sólidos, principalmente domésticos. La recolección se efectúa principalmente en la cabecera municipal, actualmente se requiere incrementar el número de camiones recolectores y analizar las rutas actuales. Por otro lado, el sitio de disposición final se localiza próximo a la ciudad y no cumple con las características de un relleno sanitario. Por ello, la necesidad de impulsar acciones con el objeto de contribuir al mejorar el manejo, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, disminuyendo los riesgos al medio ambiente y a la salud pública.

OBJETIVO

Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades productivas.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos en el municipio mediante la separación, reutilización, reciclaje, revalorización y otras formas de aprovechamiento.

Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

Promover la gestión eficiente y sustentable en la disposición final de residuos.

Gestionaremos el equipo de transporte adecuado para la recolección de los residuos sólidos, acorde a las necesidades actuales.

Apoyaremos al personal de recolección de los residuos sólidos, dándoles capacitación y dotándolos de herramientas de trabajo, así como uniformes para la optimización de su labor y cuidar su seguridad.

Analizar y ponderar las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial denominado **Relleno Sanitario**, en base a la regulación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

2.7 PARQUES Y JARDINES

OBJETIVO

Proporcionar un mantenimiento adecuado a las áreas públicas destinadas a la recreación y convivencia.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Estableceremos acciones de apropiación ciudadana de espacios públicos, que busque la conservación y el respeto de las áreas verdes, parques, jardines y áreas públicas del municipio.

Diseñaremos planes de mantenimiento de parques y jardines, intensificándolo para dar servicio de conservación y en su caso, el desarrollo, involucrando a vecinos de barrios, colonias y localidades para el cuidado de estos espacios de interés colectivo.

2.8 ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO

Mejorar la calidad del alumbrado público existente, disminuyendo el consumo energético y ampliando las redes de energía eléctrica.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Desarrollaremos un programa de mantenimiento, atención y uso eficiente del alumbrado público.

Promover la iluminación de la ciudad que mejore la imagen, cobertura y seguridad pública.

Fomentar acuerdos de coordinación con la federación y el estado para la iluminación de las colonias, barrios y localidades del municipio con deficiencia del alumbrado público.

Buscar en todo momento la modernización del sistema de alumbrado público con el objeto de mejorar la intensidad de la luminosidad en calles y vialidades.

2.9 RASTRO**OBJETIVO**

Fomentar la inocuidad, sanidad e higiene y la modernización del rastro municipal para captar el mayor porcentaje de sacrificio de ganado en el municipio.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Fortalecer con las autoridades correspondientes, la regulación en materia de Inspección Sanitaria.

Dotar de herramientas de trabajo como guantes de malla de acero, cascos, chaira, cuchillos, botas y mandiles a los operarios del rastro, cubre-bocas, contribuyendo así al cuidado de su seguridad personal y a la inocuidad de los productos cárnicos.

Capacitar al personal operario coordinadamente con el Comité para el Fomento de Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas.

Dotar de un vehículo habilitado con caja fría para la transportación y distribución de los productos cárnicos a cada uno de los establecimientos comerciales del municipio.

Dotar al Rastro de una Pistola de Perno Cautivo para el sacrificio humanitario de los bovinos, ovinos y porcinos.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE RASTRO MUNICIPAL

Se tiene la proyección de construir una fosa estercolar para el manejo de los residuos sólidos y líquidos derivado del sacrificio de animales en el Rastro.

Infraestructura vial urbana:

- Pavimentación de acceso a las instalaciones del Rastro Municipal.

3.- SEGURIDAD PÚBLICA**3.1 TRÁNSITO****OBJETIVO**

Mejorar el funcionamiento de las vías de comunicación terrestres y del flujo vehicular, a fin de reducir los accidentes de tránsito en el municipio.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Gestionaremos un programa de señalética de tránsito que favorezca el orden de tráfico vehicular, que incluya discos, letreros de dirección, nomenclatura y número oficial, pintura para delimitar áreas restringidas, bollas y vialetas reflejantes.

Delimitaremos las calles y colocaremos topes en vialidades con altos índices de accidentes.

4.- DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo de los pueblos depende en mucho, de la calidad de sus instituciones, bajo esta óptica es muy sencillo determinar que las instituciones tienen un impacto muy significativo en el desarrollo de las comunidades, por lo tanto, debemos estar bien al interior para proyectar esa fortaleza, que se perciba por la gente y genere confianza para emprender.

De manera precisa podemos concluir que el desarrollo institucional es un proceso endógeno y autónomo, por lo que debemos buscar la mejora continua, que nos permita ser una organización capaz de responder de acuerdo a nuestra competencia, con prontitud y eficacia a las necesidades de la comunidad.

OBJETIVO.

Asumir el desarrollo institucional como un cambio planificado, sistemático y coordinado, en la búsqueda constante de incrementar los niveles de calidad, equidad y eficacia de los servicios que el municipio de San Fernando ofrece.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**4.1 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Responder a las solicitudes de rendición de cuentas para proporcionar información que sea requerida en forma veraz y oportuna.

Promover la transparencia en la entrega de información en donde se detalle con claridad cómo se invirtieron los recursos. Efectuar la rendición de cuentas bajo los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio.

En un ámbito de coordinación, promover e impulsar las acciones que surjan del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por sus siglas ITAIT.

Mantendremos informada a la comunidad de las acciones del gobierno, a través de diversas campañas publicitarias en medios locales, periódicos murales, así como en redes sociales.

4.2 INGRESOS PROPIOS

OBJETIVO

Aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio mediante el aprovechamiento eficiente de todas las facultades tributarias.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Implementaremos un paquete de estímulos fiscales, que impacten favorablemente la economía familiar de los habitantes del municipio y que, a su vez, fortalezcan las acciones encaminadas a reducir la cartera vencida de los diversos padrones de contribuyentes.

Realizar la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados.

Elaborar un informe anual detallado sobre el estado que guardan las finanzas del Ayuntamiento.

Expedir al Congreso del Estado las Cuentas Públicas correspondientes al período que hayan elegido para su presentación, dentro de los términos de ley.

Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales. Realizar un inventario detallado de los bienes municipales, rindiendo cuentas al Ayuntamiento.

Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio.

4.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

OBJETIVO

Focalizar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la generación de obras y acciones que beneficien directamente a la población del municipio de San Fernando.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Daremos prioridad a las obras y acciones que beneficien a un mayor número de personas en cada colonia, barrio y localidad del municipio de San Fernando.

Aumentaremos el importe de la recaudación federal participable para incrementar el monto de participaciones que recibe el municipio.

Aplicaremos de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales para ampliar metas establecidas en beneficio de la población del municipio.

4.4 ORGANIZACIÓN

OBJETIVO

Adecuar la estructura organizacional para cubrir las necesidades óptimas en el número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción.

Redimensionaremos la estructura organizacional del gobierno municipal y elaboraremos y el Manual General de Organización del Municipio de San Fernando.

Elaboraremos el Manual General de Procedimientos del Gobierno Municipal.

Implementaremos un programa para optimizar el uso de los recursos públicos.

Fortaleceremos la prestación de servicios a través del desarrollo de las capacidades del Factor Humano, verificando la aplicación precisa de las disposiciones legales como escalafón, contratos, revisión de horarios, tabuladores de sueldos y procedimientos administrativos.

Promoveremos cursos que capaciten al personal en materia normativa e informática, que fomente en los servidores públicos municipales, la cultura de la transparencia y la legalidad.

4.5 PLANEACIÓN

OBJETIVO

Implementar un sistema de planeación que sea la base para la toma de decisiones encaminadas al logro de objetivos y metas.

ESTRATEGIAS, Líneas de Acción

Incrementar la participación del sector social en la planeación para el desarrollo del municipio.

Programaremos y coordinaremos la agenda de actividades cívicas municipales.

Implementaremos un programa de control interno para vigilar y verificar el cumplimiento de los objetivos de cada área de la administración municipal.

4.6 GESTIÓN DE RECURSOS**OBJETIVO**

Aprovechar los recursos que el estado y la federación destinan para el desarrollo integral de los municipios.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Identificaremos los programas federales y estatales a los que el municipio puede acceder, considerando sus reglas de operación y lineamientos.

Potencializaremos los recursos municipales mediante la vinculación con los programas estatales y federales.

Firmaremos convenios con dependencias o entidades del gobierno federal o estatal para la realización de obras y acciones en beneficio del municipio de San Fernando y la región.

Incrementaremos los recursos destinados a la inversión en obras y acciones, mediante la gestión de programas estatales o federales, para las distintas áreas de oportunidad del municipio.

5.- DESARROLLO ECONÓMICO

La Organización de las Naciones Unidas, en sus documentos de trabajo relacionados con el desarrollo humano, hace referencia a que el desarrollo, es básicamente un proceso de vida que permite a las personas tener alternativas de selección en:

- La búsqueda de conocimientos
- La posibilidad de tener una vida prolongada y saludable.
- Tener acceso a los recursos que permitan un aceptable nivel y calidad de vida.

OBJETIVO

Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico del municipio de San Fernando, a través de la coordinación de esfuerzos públicos y privados, Estatales y Federales que generen una mejor calidad en la economía de nuestro municipio ya que es algo primordial para el sustento de nuestros habitantes.

5.1 EMPLEO

Aumentar el empleo formal en el municipio, a través del fomento a la creación, ampliación, mejoramiento y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Gestionaremos e impulsaremos capacitaciones que nos permitan formar a la ciudadanía, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de las capacidades para el emprendedurismo.

Gestionaremos ante los distintos órdenes de gobierno, para obtener créditos blandos para personas de escasos recursos que desean emprender algún negocio.

Impulsaremos el desarrollo de las habilidades de los núcleos de población vulnerable, a través de la capacitación especializada en artes y oficios, que permita generar un ingreso por la comercialización de sus productos.

Apoyar a los comerciantes locales en materia de financiamiento, capacitación y gestión empresarial.

Fomentar la inversión y la instalación de empresas en el territorio municipal, facilitándolo mediante la gestión de apoyos, financiamientos y proyectos.

Fomentar la creación de empleos promoviendo ferias de empleo dinámicas y de impacto y la creación de una bolsa de trabajo permanente para facilitarle este proceso a las personas.

Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los atractivos turísticos que posee el Municipio.

Promover la realización de ferias, exposiciones, congresos y eventos deportivos o culturales turísticos que generen derrama económica.

5.2 COMERCIOS Y SERVICIOS**OBJETIVO**

Fomentar mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento, e incentivos a la formalidad, la inversión en el sector comercial y de servicios locales en el municipio.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Contactar sistemas de financiamiento que promuevan actividades productivas en el comercio y la industria.

Diseñar esquemas de apoyo a la PyMe's.

Se revisará junto con el sector comercio y empresarial las áreas de oportunidad para incorporar un padrón de los comercios existentes en el municipio de San Fernando, lo que permitirá llevar una estadística de los comercios formales e informales existentes.

Generar estrategias para dar a conocer a los micro, pequeños y medianos empresarios, los apoyos que existen en el ámbito municipal, estatal y federal, con el fin de construir un municipio más competitivo y las personas que en el habitan, en mejores circunstancias con las empresas comerciales.

5.3 TURISMO**OBJETIVO**

Propiciar mediante campañas informativas y de difusión mediante los medios de comunicación y las redes sociales el fomento de los lugares, áreas, y recursos turísticos con los que cuenta el municipio de San Fernando, y de las actividades deportivas y turísticas que se desarrollan en la región.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Mejorar la infraestructura turística, sumando los esfuerzos de los niveles de gobierno, realizándolo de modo corresponsable y con dirección.

Dar mayor realce al municipio a través de una promoción adecuada.

Difundir los atractivos naturales y culturales.

Promover capacitaciones de para el personal involucrado en las actividades turísticas.

Llevar a cabo proyectos en el municipio que le den fuerza al turismo.

Fomentar actividades relacionadas con la pesca deportiva.

Dar mayor publicidad a todo tipo de actividades turísticas mediante los medios de comunicación y redes sociales.

Instalar señalización turística.

Desarrollar una infraestructura adecuada que permita el crecimiento de las diversas actividades turísticas.

5.4 OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE TURISMO**Infraestructura turística:**

- Construcción del Boulevard Costero en Carbonera
- Desarrollo Turístico Playa Carbonera – La Barra Mar Abierto

5.5 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA**OBJETIVO**

Implementar programas de productividad, aprovechamiento y promoción de productos locales de los sectores agropecuario, ganadero y pesquero del municipio.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Garantizaremos que los programas municipales, estatales y federales sean entregados con transparencia y sin distinción.

Fortalecer la coordinación con las dependencias estatales en las campañas permanentes de prevención de las plagas y enfermedades que repercuten en las especies vegetales y animales de nuestro municipio.

Fomentaremos y apoyaremos proyectos que tengan como objetivo principal, la captación y almacenamiento de agua pluvial para uso agropecuario y doméstico.

Promover y apoyar a la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros generados en Nuestro Municipio.

5.6 COMUNICACIÓN TERRESTRE**OBJETIVO**

Optimizar la comunicación y procurar la cobertura terrestre mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos del municipio.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Promover acciones de coordinación con los órdenes de gobierno para la mejora de los sistemas de vialidad.

5.7 OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

El Gobierno Municipal, ha iniciado gestiones ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

Infraestructura carretera:

- Modernización de acceso norte en la cabecera municipal
- Modernización de acceso sur en la cabecera municipal
- Modernización de acceso oriente en la cabecera municipal
- Modernización a 12 m de ancho de la carretera San Fernando-Carbonera

Infraestructura vial urbana:

- Pavimentación de acceso a las instalaciones del Rastro Municipal
- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Abasolo

Pavimentación de accesos en zonas rurales:

- Ejido Miguel Hidalgo
- Ejido General Francisco Villa
- Ejido Alfredo V. Bonfil
- Ejido La Loma
- Ejido San Germán
- Col Agrícola Francisco González Villarreal
- Campo Pesquero Carbonera

OBRAS EN COMUNICACIÓN TERRESTRE EN PROCESO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN

| OBRA | PROGRAMA |
|--|----------|
| PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 3,654.00 M2 EN LA CALLE: SIMÓN BOLÍVAR ENTRE ESPERANZA Y TIERRA Y LIBERTAD EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLA VISTA NORTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAM. | HÁBITAT |
| PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 3,560.00 M2 EN LA CALLE: ESPERANZA ENTRE CALLE VERACRUZ Y PLAYA, CALLE LA MAR ENTRE PLAYA Y CARRETERA A LA LAGUNA EN LA COLONIA VILLA DEL MAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAM. | HÁBITAT |
| PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 1,856.00 M2 EN LA CALLE: GENARO CORTINAS ENTRE LÓPEZ MATEOS Y MANUEL ALTAMIRANO EN LA COLONIA BELLA VISTA NORTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAM. | HÁBITAT |
| PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA 2,928.30 M2 EN LA CALLE: MELCHOR OCAMPO ENTRE M. DE LOS SANTOS Y LÁZARO CÁRDENAS CALLE: M. DE LOS SANTOS ENTRE MELCHOR OCAMPO Y LAURO VILLAR EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOMA ALTA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAM. | HÁBITAT |

6.- DESARROLLO SOCIAL

El Desarrollo Social puede concebirse como “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”.

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Nuestra carta magna contiene un alto componente social, principalmente a través de los artículos 3, 4, 25 y 123 constitucionales.

Si bien el desarrollo social implica el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de toda la población, este enfoque de políticas públicas ha implicado que la principal meta de los programas sociales sea la reducción de la pobreza, particularmente de la pobreza extrema. El mecanismo para lograr este objetivo ha sido el impulso del desarrollo humano a través de la ampliación de las capacidades y de las oportunidades de los individuos.

6.1 POBREZA

OBJETIVO

Combatir la pobreza mediante la inversión en obras, acciones y servicios públicos que beneficien directamente a la población, en colaboración con los programas federales y estatales de desarrollo social.

ESTRATEGIA. Líneas de Acción

Contribuiremos a fortalecer con efectividad, los derechos sociales que amplíen las capacidades de las personas en situaciones de pobreza, a través de acciones que faciliten la vía para su alimentación, salud y educación, así como el acceso de otras dimensiones de bienestar, para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

6.2 PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 EN MATERIA DE COMBATE A LA POBREZA

- Construcción de Cuartos-Dormitorios programa de beneficio social de personas en extrema pobreza.

6.3 EDUCACIÓN Y CULTURA**OBJETIVO**

Implementar un programa de promoción y apoyo a la cultura y la educación básica, para combatir el analfabetismo, aumentar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes y mantenimiento de la infraestructura utilizada para las actividades culturales, de escuelas e instancias educativas.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Ejecutaremos políticas públicas cuyo propósito sea, mayor desarrollo integral en materia de cultura que den arraigo y plusvalía a nuestra identidad cultural y a nuestro patrimonio.

Preservaremos y difundiremos las tradiciones y festividades que dan identidad a nuestro municipio.

Fortaleceremos el programa de conservación de actividades cívicas oficiales, eventos conmemorativos y desfiles.

Impulsaremos los talleres artísticos que ofrece La Casa de la Cultura de San Fernando, capacitando y actualizando a los instructores para mejorar la oferta artístico-cultural, acreditando sus cursos mediante documentación oficial.

Daremos mayor respaldo a los grupos artísticos representativos del municipio para generarles condiciones óptimas para su desempeño.

Fortaleceremos, daremos mantenimiento continuo y potencializaremos los TAMUL's existentes, así como el rescate de espacios públicos culturales.

En un esfuerzo por difundir las expresiones artísticas y culturales descentralizaremos los talleres artísticos que se imparten en la Casa de la Cultura a los espacios TAMUL's y a los Ejidos Francisco Villa, González Villarreal, San German, Laguna de San Juan y la Joya, incorporando a largo plazo a las demás localidades.

OBRA PÚBLICA PROYECTADA EN MATERIA DE CULTURA EN LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018

- Remodelación de Teatro-Auditorio municipal

6.4 SALUD**OBJETIVO**

Para esta administración 2016-2018 del municipio de San Fernando, será prioridad una comunicación de respeto, vinculación y corresponsabilidad con las autoridades sanitarias y de salud de los diferentes niveles de gobierno, poniendo como principal eje la atención de calidad en el cuidado de la salud de los san fernandenses.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Invertir en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud, a fin de garantizar la protección de los habitantes del municipio de San Fernando.

En un ámbito de corresponsabilidad, participaremos de manera comprometida en el mejoramiento de la atención personalizada en la salud de cada uno de los niños, niñas, jóvenes y adultos que componen el municipio de San Fernando.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PROYECTADA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018**Infraestructura Hospitalaria (Salud):**

- Construcción de Hospital Regional de Alta Especialidad IV Nivel (60 camas)
- Remodelación de Hospital General de San Fernando.

6.5 VIVIENDA**OBJETIVO**

Atender la demanda de vivienda digna de la población, mediante programas de mejoramiento de vivienda de los gobiernos federal y estatal, así como el mejoramiento de servicios en la misma.

ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Intensificaremos la gestión y aplicación de programas de infraestructura de vivienda, que nos permitan combatir el rezago en esta materia.

6.6 GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO

Atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad social, propiciando la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Instrumentar la participación institucional de Presidencia Municipal, Sistema DIF y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en situación de riesgo, adultos mayores, mujeres que son objeto de cualquier forma de violencia, personas en situación de calle y de discapacidad y demás personas en situación de vulnerabilidad.

Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.

Instrumentar y dar impulso a programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

6.7 IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

Procurar el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo, promoviendo la igualdad de género.

ESTRATEGIAS. Línea de Acción

Buscaremos que las mujeres, niñas y adolescentes tengan una vida libre de violencia en cualquier ámbito de convivencia (familiar, escolar, laboral, comunitario).

Fomentaremos el acceso y permanencia de niñas y adolescentes en las escuelas.

6.8 JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO

Implementar programas y acciones para atender las necesidades de los jóvenes del municipio, así como la creación de espacios destinados a actividades físicas y de aprendizaje.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Rehabilitaremos parques y jardines para que las familias puedan encontrar un espacio para el esparcimiento en lugares adecuados y buscaremos su construcción en colonias que así lo requieran, de acuerdo a la disponibilidad de espacios.

Fortaleceremos la infraestructura deportiva con la que ya se cuenta y gestionaremos recursos para la construcción de nuevos espacios deportivos.

Gestionaremos recursos para la construcción de espacios deportivos en instituciones educativas.

Promoveremos la cultura física, deportiva y recreativa vinculada a la salud, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, ampliando la oferta de espacios que permitan adecuadamente su realización y fomentando la integración familiar.

Promoveremos la cultura del emprendedurismo joven, a través de foros Pyme, talleres prácticos para acceder a la vida laboral, e impulsar a los jóvenes a emprender proyectos de negocio.

PROYECCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 EN MATERIA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN

Infraestructura Educativa, Cultural y deportiva:

- Construcción de techumbres metálicas en diferentes escuelas del municipio
- Remodelación de Teatro-Auditorio municipal
- Construcción de Parques de Barrio
- Construcción de Polideportivo de Alto Rendimiento en cabecera municipal
- Construcción de Gimnasio Multidisciplinario
- Modernización de Unidades Deportivas

6.9 DESARROLLO AMBIENTAL

El concepto medio ambiente y desarrollo sustentable, se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

OBJETIVO

Generar un crecimiento sostenido necesario, que repercuta en la creación de bienestar para la población, sin comprometer los recursos naturales para las generaciones futuras.

ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

AYUNTAMIENTO

JOSÉ RÍOS SILVA
Presidente Municipal

ZURY SARAHI RANGEL GALVÁN
Síndico Primero
JULIO CESAR GUTIÉRREZ CHAPA

Síndico Segundo
MARÍA GRISELDA HINOJOSA ORTIZ
Primer Regidor

ELIZARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Segundo Regidor

MA. LUDIVINA PÉREZ HERNÁNDEZ
Tercer Regidor

NOÉ GONZÁLEZ LERMA
Cuarto Regidor

SONIA VELA AGUILAR
Quinto Regidor

HUGO MALLOZZI YAÑEZ
Sexto Regidor

SANTA GRACIELA TORRES MUÑOZ
Séptimo Regidor

FELIPE DE JESÚS ROSAS HERNÁNDEZ
Octavo Regidor

JAIME GARCÍA GONZÁLEZ
Noveno regidor

YAZMIN ROBLES HERNÁNDEZ
Decimo Regidor

ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Décimo Primer Regidor

LORENA VILLALON CASTILLO
Décimo Segundo Regidor

CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES

| Nombre | Periodo |
|--|---|
| Antonio de León Gutiérrez | (1910) |
| Gregorio de León Dávila | (1910) |
| Juan N. García | (1912) |
| Jesús María Cárdenas | (1913) |
| Andrés Cuéllar Gutiérrez | (1914) |
| José Leal Medrano | (1915) |
| José Fernando Guzmán | (1916) |
| José Fernando Guzmán | (1916) |
| José Leal Medrano | (1917) |
| José Fernando Guzmán | (1917) |
| Luis Napoleón Dávila | (1918) |
| Ladislao Guzmán | (1920) |
| Antonio Villalón | (1921) |
| Ladislao Guzmán | (1922) |
| Alberto Benavides López | (1923) |
| José Ma. Dávila | (1924) |
| Timoteo Dávila García | (1925) |
| Carlos Vela | (1926) |
| Miguel de los Santos García | (1927) |
| Manuel García Peña | (1927) |
| Miguel de los Santos García | (1929-1930) |
| Falcón Dávila Sáenz | (1931-1932) |
| Enrique Palacios Ochoa | (1932-1934) |
| José Ángel González | (1935-1936) |
| Lázaro Guzmán Saldierna | (1937-1938) |
| Francisco A. De Garate | (1939-1940) |
| Viviano Sierra | (1941-1942) |
| Antonio Beltrán G. | (1943-1945) |
| Falcón Vela | (1946-1948) |
| Francisco A. De Garate | (1941-1951) |
| Luis Esteban García | (1952-1954) |
| Luis Bejarano García | (1955-1957) |
| Francisco García de la Garza | (1958-1960) |
| Roberto Bejarano Ochoa | (1960-1962) |
| Elías Ahumada García | (1963-1965) |
| Prof. Gumersindo Cardoza | (1966-1968) |
| Prof. Efraín Garza Sánchez | (1969-1971) |
| Prof. Ruperto Dávila Rodríguez | (1972-1974) |
| Ing. Federico García Galván | (1975-1977) |
| Homero Quintanilla Martínez | (1978-1980) |
| Darío Pérez Barquiarena | (1981-1983) |
| Prof. Efraín Garza Sánchez | (1984-1986) |
| M.V.Z. Mario Alberto García Barrera | (1986-1989) |
| Ing. Manuel de Jesús Garza Covarrubias | (1990-1992) |
| Profa. Rosalinda Banda Gómez | Del 01 – Enero – 1993 Al 31 – Diciembre – 1995 |
| Ing. María Delia Garza Gutiérrez | Del 01 – Enero – 1996 Al 31 – Diciembre – 1998 |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Dr. Gabriel de la Garza Garza | Del 01 – Enero – 1999 Al 31 – Diciembre – 2001 |
| C. Juan José Galván García | Del 01 – Enero – 2002 Al 31 – Diciembre – 2004 |
| Ing. María Delia Garza Gutiérrez | Del 01 – Enero – 2005 Al 31 – Diciembre – 2007 |
| Ing. Alejandro Rene Franklin Galindo | Del 01 – Enero – 2008 Al 31 – Diciembre – 2010 |
| C.P. Tomas Gloria Requena | Del 01 – Enero – 2011 Al 31 – Diciembre – 2013 |
| Dr. Mario Alberto de la Garza Garza | Del 01 – Octubre – 2013 Al 30 – Septiembre – 2016 |
| C.P.A. José Ríos Silva | Del 01 – Octubre – 2016 Al 30 – Septiembre – 2018 |

COPIA